

## Manual de publicidad Proveedores y aliados Brilla.

El siguiente manual contiene reglamentos básicos que cada proveedor o aliado Brilla debe acatar en cada una de sus sucursales. Si alguna de las normas aquí contenidas riñe con lo estipulado en los manuales de marca o de mercadeo de los proveedores/aliados, se analizará cada caso y se consignará lo decidido en visita al almacén, para así estipular permanentemente el manejo del p.o.p en el punto.

Se especifica que:

1. La fabricación de cada una de las piezas aquí mencionadas son una inversión para la empresa, y su buen uso afectan de manera positiva la comunicación y socialización del crédito Brilla, lo cual genera ganancias para ambas partes Surtigas-Proveedores/aliados.
2. Con la entrega del material (todo tipo de material suministrado por Surtigas), deberá el proveedor firmar un formato de: entrega de material publicitario, en donde se describe las cantidades y tipos de piezas que el área de mercadeo le otorga.
3. Es responsabilidad de Surtigas que un funcionario del equipo de mercadeo realice la primera y única entrega del material publicitario de las ciudades capitales (Cartagena, montería y Córdoba) que debe permanecer en cada local y que como se detallará en el presente manual, es publicidad netamente genérica.
4. el proveedor debe responsabilizarse de cada pieza, y, para el caso de aquellas que deben ser devueltas a Surtigas, el proveedor debe entregarlas funcionando y en buen estado.

Se entregarán Kits para cada proveedor según las necesidades y el espacio físico de cada almacén.

I. KIT PISO: Este material es de permanente uso y de resultar dañado el proveedor deberá cubrir con los gastos de una nueva producción. Es decir, Surtigas – área de mercadeo y ventas, no se compromete en hacer entrega doble de cualquiera de las piezas citadas a continuación:

1. PENDONES\*: los pendones serán con diseños verticales u horizontales para colgar, o pendones verticales con su portapendón, full color.
  - a. Tipo 1: cada proveedor deberá colgar o colocar el/los pendón/es en un lugar visible, ya sea en la entrada o cualquier parte de la fachada del almacén. Este/os pendón/es será/n todo el tiempo alusivo/s a publicidad genérica de Brilla, es decir, no hará referencia alguna a campañas o slogans como: así de fácil o aprecio brilla. El único logo que

aparecerá en este arte será: Brilla de surtigas, lo hace posible!. Este/os debe/n permanecer visible todo el tiempo, hasta cuando Surtigas decida diseñar nuevos artes.

2. DISPLAYS\*: estos serán totalmente genéricos al igual que los pendones Tipo 1. deben utilizarse 1 (uno) en cada mesa de los asesores y mostrador que se encuentre en el almacén. Los displays no ocupan espacio y buscan ser referenciadores del crédito sin llenar el espacio de publicidad. Deben permanecer visibles todo el año.
3. GLOBOS: a cada sucursal se le entregará una bolsa de 200 und. Para los meses de agosto y septiembre, período en el cual se impulsa y celebra el Aniverfacil brilla. Estos globos serán alusivos únicamente al Aniverfacil.
4. STICKER: se les entregarán stickers para pegar en las puertas de entrada (de vidrio) o en las ventanas de las cajas (si aplica). Este solo hace referencia a: AQUÍ TU CREDITO BRILLA DE SURTIGAS LO HACE POSIBLE!. El número de stickers a entregar dependerá de las especificaciones del espacio físico de cada almacén.
  
5. PORTAPRECIOS: a cada proveedor se le entregará un total de 50 porta precios alusivos a APRECIO BRILLA.

\*De uso obligatorio.

Material P.O.P ocasional

Este material solo se entregará si alguna campaña del momento lo amerita:

1. VOLANTES\*: siempre serán cotizadores y se les entregará 100 unidades a cada almacén. En el momento de necesitar más, pueden solicitarlos al área de mercadeo.

Cabe aclarar que los volantes que los proveedores produzcan por decisión propia que incluyan la marca en cualquiera de sus presentaciones, para ser enviados a los usuarios Brilla a través de la facturación de Surtigas o para repartir a través de otra modalidad, deben SIEMPRE llevar el visto bueno del área de mercadeo. *Para los volantes de facturación, debe utilizarse SIEMPRE una "pata", que hacen referencia al slogan APRECIO (patas genéricas), o a la campaña del momento. Las "patas" están diseñadas para volantes media carta tanto horizontal como vertical. De necesitar un tamaño diferente, el área de mercadeo se compromete de la realización del nuevo diseño y de enviárselos vía email. **Igualmente, estos no deben incluir mas formas de crédito, solo la Financiacion de Brilla, ni siquiera la del propio almacén.***

Volante que lleve la marca BRILLA debe ser revisado por el área de mercadeo y ventas de Surtigas. Y, volante que se realice para repartirse en la facturación de Surtigas debe contener las patas que el área de mercadeo dispuso para estas piezas.

2. PENDONES Tipo 2\*: tiene las mismas especificaciones que los Tipo 1. Este pendón será alusivo a campañas, ya sea de regreso a clases, madres, padres, aniversario, remodelaciones, navidad; o cualquier tipo de campaña que se maneje en el año (tipo A, B o C) al igual que los volantes. Este debe permanecer visible siempre en la temporada de la campaña respectiva y se entregará cuando decida producirse si alguna campaña lo amerita. Solo se entregará 1 por sucursal de cada proveedor.

II. KIT EVENTO: Este material se entregará solo para que se utilice en ferias, impulso del crédito en barrios, municipios, stands en universidades. Etc; en cualquier actividad que se considere no rutinaria es decir, no es piso. Y, solo a proveedores que históricamente han demostrado estar interesado en la realización de eventos.

1. GLOBOS\*: una bolsa de globos de 200 unidades.
2. PASACALLES\*: serán referentes a información genérica de Brilla (ref. pendón tipo 1), con medidas de 2x90.

Si algún proveedor desea hacer un evento y no le fue entregado pasacalles puede solicitarlo a Surtigas, pero éste debe ser devuelto a la empresa apenas finalice el evento. **Para devolverlo tiene un plazo máximo de 4 días después de finalizado el último día de evento.**

En el caso del LLamito, Dummies, Stand y carpas que Surtigas normalmente presta a sus proveedores/aliados para el impulso del crédito, se detallan las siguientes especificaciones y compromisos:

1. El proveedor debe retirar las piezas de 8am a 4pm. No se realizarán entregas fuera de estas horas.
2. **el proveedor debe recogerlos en surtigas y devolverlos en un plazo máximo de 3 días después de finalizado el último día de utilización de la pieza.**

3. para el Llamito: debe entregarse limpio, lavado, y funcionando. Surtigas se compromete a entregarlo siempre de esta manera, por eso debe recibirlo como lo entregó. La única parte del Llamito que no debe lavarse sino solo asolearse es la cabeza.
4. para la carpa: debe devolverse funcionando, sin rotos en la lona, ni con el armazón partido o inservible.
5. para el Dummy: debe devolverse funcionando sin la tela rota y limpia.
6. para el Stand: se entregará en buenas condiciones y debe devolverse de la misma forma.

No se permitirá que un proveedor busque una de las piezas en el almacén de otro proveedor. **SIEMPRE DEBEN SER RECOGIDAS Y ENTREGADAS EN SURTIGAS PUNTUALMENTE.**

#### **MANEJO DE MEDIOS REFERENTES A BRILLA**

Para Surtigas es importante que sus proveedores/aliados se interesen en la realización de cuñas radiales, publicaciones en prensa y cualquier tipo de publicidad dirigida a nuestros usuarios y para el impulso del crédito.

Por esto, se hace necesario que el área de mercadeo esté siempre enterada de cualquier tipo de publicidad que contenga Brilla, y debe el proveedor informar y enviar ya sea en medio magnético, físico o vía email, siempre a ésta área la publicidad alusiva a Brilla para su revisión y visto bueno.

El uso de la marca Brilla por parte de un tercero obliga a Surtigas a tener conocimiento del propósito y diseño de cada pieza, esto incluye por ejemplo:

- ARTES: para prensa, volantes (deben incluir “patas” estipuladas por Surtigas), afiches, pendones, displays, pasacalles, globos, vallas, lapiceros, gorras, camisas, etc. Siempre el proveedor/aliado debe tener en cuenta el Manual de Marca Brilla para la utilización del logo en artes.
- RADIO: Realización de cuñas radiales, perifoneos, remotos, menciones en radio, etc.
- TELEVISION: Menciones en tv, comerciales de televisión, etc.
- PRENSA: Publicaciones en prensa, revistas, folletos, brochures, catálogos, etc.

- PAG WEB: la gran mayoría de nuestros proveedores/aliados tienen páginas Web propias. Lo idea sería que Brilla apareciera en sus links de Sistemas de Financiación. En el caso de utilizar el logo o el nombre en cualquiera de los espacios de la pagina, el responsable de éste medio debe remitirse al manual de marca Brilla.

**El área de mercadeo debe llevar un archivo de TODO TIPO DE PUBLICIDAD Y PUBLICACION QUE CONTENGA LA MARCA BRILLA que haya sido realizada por un tercero.**